

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés en sesión plenaria celebrada el 28 de abril de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 13/2022, por suplemento de crédito y aplicación del superávit.

En los mencionados acuerdos se establecía que, si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entendería el expediente aprobado definitivamente.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, el Ayuntamiento Pleno, de fecha 7 de junio de 2022, aprobó definitivamente la meritada modificación presupuestaria.

El resumen del expediente es el siguiente:

EXPEDIENTES MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
(A) OPERACIONES CORRIENTES				
CAPITULO 1	67.141.911,70			67.141.911,70
CAPITULO 2	84.651.710,34	167.264,60		84.818.974,94
CAPITULO 3	1.239.140,00			1.239.140,00
CAPITULO 4	6.498.890,00			6.498.890,00
CAPITULO 5	300.000,00			300.000,00
(B) OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 6	26.030.945,32	36.304.337,58		62.335.282,90
CAPITULO 7	4.110.262,40			4.110.262,40
CAPITULO 8	0,00			0,00
CAPITULO 9	2.630.000,00			2.630.000,00
TOTAL	192.602.859,76	36.471.602,18	0,00	229.074.461,94

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Leganés, a 7 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/11.847/22)

